



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Miércoles, 11 de mayo de 1988

Núm. 57

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Pascasio Vecilla Temprano, cuyo último domicilio conocido fue Colonia Agentes Comerciales, núm. 1, 1.º, de esta ciudad, del pliego de cargos núm. 2.792, de este Gobierno Civil, por no haber pasado revista de armas reglamentaria en el mes de marzo pasado, del arma de su propiedad, lo que supone una infracción al artículo 85 del Reglamento de Armas de 24.7.81, para que dentro del plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Palencia, 6 de mayo de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2086

Administración Central

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de mayo de 1988, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los Centros públicos. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 109, de 6 de mayo de 1988).

El artículo 4.º del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, determina que el mandato de los órganos uniper-

sonales de gobierno de los Centros citados será de tres años. No obstante en determinados supuestos recogidos en los artículos 10 y 13 del Reglamento, el Director no agota el indicado período de tres años, debiendo procederse, en estos casos, a su sustitución y a la del equipo directivo por él propuesto, en los plazos y forma previstos en el repetido Reglamento.

Por todo lo cual,

Este Ministerio, en aplicación de cuanto establecen los artículos 10, 13 y 30 del Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, ha dispuesto:

Primero. — La presente Orden será de aplicación para la elección de Director de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional en los supuestos de vacantes producidos en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 13.1 del Real Decreto 2376/1985.

Segundo. — Los Directores a que se refiere el número anterior se elegirán antes del día 16 de junio de 1988, fecha en que la Mesa Electoral constituida según lo previsto en el artículo 9.º del citado Real Decreto remitirá a los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia la candidatura que haya obtenido la mayoría absoluta.

Tercero. — El Director electo propondrá el nombramiento de los restantes órganos unipersonales de gobierno, en la forma prevista en los artículos 11 y 18 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, al Consejo Escolar del Centro y, una vez elegidos por este órgano colegiado, remitirá la propuesta de nombramiento a los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. — En los supuestos de ausencia de candidatos o de Centros de nueva creación, la autoridad provincial

procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Quinto. — Por los titulares de los servicios provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, por el Director actual de los Centros y por la Mesa Electoral que, al efecto se constituya, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del proceso de elección a que se refiere esta Orden.

Sexto. — El nombramiento y toma de posesión de los Directores comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, se producirá con efectos de 1 de julio de 1988.

Séptimo. — La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 3 de mayo de 1988. — Maravall Herrero.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

2087

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz,

contratista de acceso a la villa romana de Quintanilla de la Cueva, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de marzo de 1986 en la garantía definitiva de 181.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de abril de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1981

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Calleja, López del Río, Sociedad Limitada, contratista de las siguientes obras:

- 20/86.E. — C. P. Revenga a Arconada, primera fase.
- 22/86.E. — C. P. Revenga a Arconada, segunda fase.
- 7/87.D. — C. P. Revenga a Arconada, acceso al cementerio

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13.1.87; 13.1.87 y 10.4.87, en la garantía definitiva de 532.800 pesetas; 526.000 pesetas, y 42.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1811

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Avenida de Valladolid, núm. 49, de Palencia, que ha realizado las obras de "Construcción de un centro de EGB de 8 unidades, en Villamuriel de Cerrato (Palencia)", se ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 26 de abril de 1988. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

1948

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, con domicilio en Villanuño de Valdavia (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Valdavia, en término de Villanuño de Valdavia (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 100 árboles situados en el cauce del río Valdavia, en el paraje El Cañuelo. El perímetro es de 0,77 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1877

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON

EXPROPIACION FORZOSA

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de CN.611 de Palencia a Santander. P. K. 11,000 al 54,000. Tramo: Palencia - Osorno".

—Términos municipales: Palencia, Villalobón, Fuentes de Valdepero, Monzón de Campos, Amusco, Piña de Campos, Frómista, Marcilla de Campos, Santillana de Campos y Osorno.

—Clave: 7 - P - 275.B.

ANUNCIO

Realizada la Información Pública prevista en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 29 de abril de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figurarán en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (Avda. José Luis Arrese, núm. 3 - 4.ª planta E. A. U. M. 47071 - Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. de Castilla, 24 - 34071 - Palencia), y en los Ayuntamientos respectivos, para que se presenten en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

- 1.—Ayuntamiento de Palencia.
 - Día 7 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 23.
- 2.—Ayuntamiento de Villalobón.
 - Día 8 de junio de 1988, de diez a doce horas. Parcelas 1 a 14.
- 3.—Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.
 - Día 8 de junio de 1988, de doce treinta a catorce horas. Parcelas 1 a 20.
 - Día 9 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 21 a 55.
 - Día 10 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 56 a 72.
- 4.—Ayuntamiento de Monzón de Campos.
 - Día 14 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 36.
 - Día 15 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 37 a 73.
- 5.—Ayuntamiento de Amusco.
 - Día 16 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 47.
 - Día 17 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 48 a 95.
- 6.—Ayuntamiento de Piña de Campos.
 - Día 20 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 36.
 - Día 21 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 37 a 76.
- 7.—Ayuntamiento de Frómista.
 - Día 22 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 37.
 - Día 23 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 38 a 74.
- 8.—Ayuntamiento de Marcilla de Campos.
 - Día 28 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 26.
 - Día 29 de junio de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 27 a u.2.2.
- 9.—Ayuntamiento de Santillana de Campos.
 - Día 30 de junio de 1988, de diez a doce treinta horas. Parcelas 1 a 20.

11 de mayo de 1988

10.—Ayuntamiento de Osorno.
—Día 30 de junio de 1988, de trece a catorce horas. Parcelas 1 a 5.
Valladolid, 3 de mayo de 1988. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

2099

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 346/88, seguidos a instancia de Justino Castrillo Quirce y Juan José García Carbajo, contra la empresa Electro Recambio Palencia, Sociedad Limitada, con último domicilio conocido en Palencia, calle Doctor Díaz Caneja, 8, sobre reclamación por despido por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Justino Castrillo Quirce y Juan José García Carbajo, contra la empresa Electro Recambio Palencia, S. L., en reclamación sobre despido.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Justino Castrillo Quirce y Juan José García Carbajo, contra la empresa Electro Recambios Palencia, S. L., debo calificar y califico de nulo el despido realizado por la demandada empresa, a la que condeno a la inmediata readmisión de los actores, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que podrán preparar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera y no estuviera declarada legalmente pobre, haber ingresado la cantidad objeto de la condena o aval bancario en la cuenta denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, así como 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la Empresa demandada Electro Recambio Palencia, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2075

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 282/88, seguidos a instancia de Juan José García Sangrador, contra la Empresa Electro Recambios Palencia, S. L., con último domicilio conocido en Palencia, calle Doctor Díaz Caneja, 8, sobre reclamación por otros (extinción de contrato), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Juan José García Sangrador, contra la empresa Electro Recambios Palencia, Sociedad Limitada, en reclamación de rescisión del contrato por voluntad del trabajador.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Juan José García Sangrador contra la empresa Electro Recambios Palencia, S. L., debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral del actor con la demandada a la que condeno a que le indemnice en la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos tres pesetas (52.803 pesetas).

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que la recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, deberá acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, así como 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia de "Recursos de Suplicación".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la Empresa demandada Electro Recambios Palencia, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2076

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Don José Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles número 135-87, por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados que se expresan al margen ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA núm. cuarenta y tres. — Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente: Don Manuel Domínguez Viguera. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Agustín Moro Benito. — Don Angel Cabrero Gallego.

En la ciudad de Palencia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos ante esta Ilma. Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como apelante Dragados y Construcciones, S. A., representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y defendida por el Letrado don Antonio Tejedor Gallego, y de otra como apelado don Dionisio Camilo López Calvo y el "Ocaso, S. A.", representados por los Procuradores doña Ana Isabel Bahillo Tamayo y Luis Antonio Herrero Ruiz y defendidos por los Letrados don Jerónimo Centeno González y don Felipe Laso de la Torre, y don Gregorio Redondo Robles, en situación de rebeldía, en primera instancia, quien no ha comparecido en este recurso, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Agustín Moro Benito.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Dragados y Construcciones, S. A., contra la sentencia de fecha 15 de junio de 1987, dictada por el titular del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Palencia, en los autos de que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos expresada resolución, imponiendo a la apelante las costas de esta alzada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal. — Remítanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio literal de la presente resolución, a los efectos oportunos. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Manuel Domínguez. — Juan Agustín Moro. — Angel Cabrero. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente de la misma don Juan Agustín Moro Benito, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. Firmado: José Luis Gómez Rivera. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original a que me re.

mito en caso necesario, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Gregorio Redondo Robles, expido el presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — José Luis Gómez Rivera Benítez.

2072

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Melgar de Yuso.

Jueces de Paz sustitutos

Cobos de Cerrato.

Reinoso de Cerrato.

Fiscal de Paz sustituto.

Espinosa de Villagonzalo.

Valladolid, 4 de mayo de 1988. — El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal. — Visto Bueno: El Presidente, Teófilo Ortega Torres.

2098

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Palencia, representado por el Procurador Luis Gonzalo Álvarez Albarrán y dirigido por el Letrado don Jaime Esquete López, contra Cooperativa Interprovincial de Semillas, INTERPROSE, número 18.161, declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cooperativa Interprovincial de Semillas, INTERPROSE, número 18.161, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.704.821 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al

pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2093

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 41/88, declaración de herederos de D. Jerónimo de la Fuente Quijano, natural y vecino que fue de Villamoronta, donde falleció el día 23 de diciembre de 1961, hijo de Isidoro y Teresa, en estado de casado, con doña Máxima Rodríguez de la Fuente, careciendo de descendientes, y sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus dos hermanos, de vínculo sencillo Isabel y Fernando de la Fuente Caminero y su esposa doña Máxima Rodríguez de la Fuente, y por providencia de esta fecha, he acordado citar y llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

1434

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en asunto civil 21/88, de manda de divorcio a instancia de doña Sagrario Plaza Arroyo, vecina de Saldaña, contra su esposo don Santiago Santos Tamayo y Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citar a éste para que en término de veinte días, comparezca en dichos autos, y conteste la demanda bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Carrión de los Condes, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Mariano Santos.

2056

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

En autos número 191/87, de juicio de menor cuantía de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Número sesenta y cuatro. — En Cervera de Pisuerga, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrados bajo el número 191/87, seguidos a instancia de don Paulino Susilla Merino, representado por el Procurador don Francisco Conde Guerra y bajo la dirección Letrada de don Guillermo Arce García, contra el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán y la Entidad Mutua General de Seguros, representados ambos por el Procurador don José María Armillas del Barco y defendidos por el Letrado don Ignacio Calderón Ramos y la Compañía Pirotecnia Zaragozana, S. A., declarada en rebeldía.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Conde Guerra, en nombre y representación de don Paulino Susilla Merino, contra el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, la Entidad Mutua General de Seguros y la Compañía Pirotecnia Zaragozana, Sociedad Anónima, declaro que María Teresa Susilla Fernández sufrió personalmente daños corporales con motivo de la quema de fuegos artificiales en la localidad de Barruelo de Santullán, el día 16 de julio de 1986, condenando a los demandados, a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente los gastos a que alude el tercero de los fundamentos de derecho de esta resolución en la cuantía que resulte en ejecución de sentencia, con expresa imposición de las costas causadas en el proceso.

Notifíquese la presente a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dejando testimonio en autos y llevándose el original al libro de sentencias.

Y para que sirva de notificación a la Compañía Pirotecnia Zaragozana, S. A., expido la presente en Cervera de Pisuerga, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial (ilegible).

1984

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 272/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña María Josefa Fernández Silva, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 272-88, por amenazas, en el que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Juliana García Escrivano, mayor de edad, y de esta vecindad, Celestino García Calvo, mayor de edad, en ignorado paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio al denunciado Celestino García Calvo, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Josefa Fernández. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Margarita Martín. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Celestino García Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Margarita Martín.

2090

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, se convoca a Germán Lorenzo Macho, de 27 años de edad, natural de San Quirce (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 27 de mayo, a las once y diez de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, núm. uno de Palencia, en calidad de perjudicado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 668/88, por lesiones en agresión, en expediente dimanante de P. O. número 148/87, del Juzgado de instrucción número uno, apercibiéndole de que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado Germán Lorenzo Macho, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

2091

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Alain Bernard Marguin, mayor de edad y domiciliado en Francia, conductor del vehículo 6276-VM-44 (F), Gaelle Marguin, de ocho años, el mismo domicilio; Annick Marguin, mayor de edad, Eric Marguin de cuatro años, y todos vecinos de Francia, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de tres días, a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Forense en los autos de juicio de faltas número 652-88, con el apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

2089

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, dictada en autos de juicio de faltas número 498/88, se cita a Soledad Lozano Hernández, mayor de edad, hija de Diego y Soledad, vecina que fue de Vallado-

lid, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el próximo día treinta y uno de mayo, y hora de las doce y diez, en este Juzgado, con las pruebas de las que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, seguido contra ella por hurto.

Y para que así conste, y sirva de citación a Soledad Lozano Hernández, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, que firmo en Palencia, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Teresa Martínez Collazos.

2070

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de desahucio 64/88, seguidos ante el Juzgado de Distrito número dos de esta capital, a instancia de don Jesús Mateo Romero, contra doña Esther Camiruaga García, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, 1.572 y 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a la demandada a fin de que el día veinticuatro de mayo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de desahucio de local de negocio sito en la planta baja de la casa número tres de la Avda. de San Telmo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Palencia, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

2011

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 1.451/87, se emplaza a Jafrem, S. A., con dirección Rue de Neuchatell, 29, 1201, Génova (Suiza), y a Eric Charles Alexis Otto Medweñ, con dirección en Rue Hoffman, 8, 1202, Génova (Suiza), a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción números dos de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si le convinieren, en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado en referidos autos se interpuso por el representante de Eric Charles Alexis Otto Medwed.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a referidos Jafrem, S. A., y a Eric Charles Alexis Otto Medwed, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la presente, que firmo en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Teresa Martínez Collazos.

2092

BALTANAS

EDICTO

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el núme-

ro 11/88, a instancias de don Alfonso Arnáiz Cejudo, y doña Silveria Pérez Alvaro, representados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra los herederos de don Constantino Pérez Alvaro y otros, sobre reclamación de cumplimiento de contrato y reclamación de indemnización de daños y perjuicios.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados herederos de don Constantino Pérez Alvaro, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Baltanás, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez, María del Carmen Nela Pardo. — La Secretaria (ilegible).

2095

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas 401/86, seguidos por daños en circulación, por la presente se cita a Antonio de Jesús Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día seis de junio, y hora de las diez y diez de la mañana de 1988, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2012

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas 482/87, seguidos por daños y lesiones por imprudencia, por la presente, se cita a Arthur Vincent, y al RCS J. Arnett and Son, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día seis de junio de 1988 y hora de las diez y veinte de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible).

2014

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 771/1987, que en este Juz-

gado se tramita, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 3 de junio de 1987, por medio de la presente, se emplaza al representante legal de la Cía. de Seguros Velázquez, con domicilio social en Madrid, sin que conste el que tenga en la actualidad, por encontrarse asegurado en la misma, el vehículo BU.9289, propiedad de Sabiniano Dueñas González, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido de Cervera de Pisuerga, para hacer uso de su derecho si le conviniera, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado de Distrito.

Y para que sirva de emplazamiento a la Cía. Velázquez, por desconocerse su actual domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

2096

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 666/1987, que en este Juzgado se tramita, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA. — (Encabezamiento). — En Cervera de Pisuerga a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Ricardo Javier González González, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, núm. 666/1987, sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública; denunciados Jesús de Mier González, vecino de Cervera de Pisuerga y Dimas Allende Barbillo, vecino de Bayona, y residente en las Heras de la Peña, y responsables civiles Cía. de Seguros Más y General Europea; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que se le acusa a Dimas Allende Barbillo, y que debo condenar y condeno a Jesús de Mier González, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, pago de las costas procesales, y a que indemnice a Dimas Allende Barbillo en la suma de 10.640 pesetas, más los intereses legales que resulten de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Más.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del Partido, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Javier González. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Dimas Allende Barbillo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Covadonga Yáguez Santiago.

2097

AVILA

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Distrito de Avila en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 22/88, sobre presunta estafa, a virtud de denuncia del Jefe de Estación de Avila de RENFE, contra don José Luis Rodríguez de Godos; ha mandado citar, por medio de la presente, el denunciado don José Luis Rodríguez de Godos, nacido en Burgo Ranero (León), el 31-1-51, hijo de Tomás y de Rosalía, con D. N. I. núm. 12.698.239, que residió en Palencia, Casas de Renfe, número 12, que se encuentra en ignorado paradero al objeto de que el próximo siete de julio a las diez cuarenta y cinco horas, pueda comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

2094

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Antonio Encina Losada, Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía - Presidencia, de fecha 4 de mayo del corriente año, se ha conferido la Delegación especial relativa al Servicio de la Juventud, a la Concejal doña Sonia Lalanda Sanmiguel, comprendiendo dicha delegación la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del párrafo 4 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

Palencia, 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2069

AMUSCO

EDICTO

habiéndose observado error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto municipal ordinario para 1988, en el BOLETIN OFICIAL nú-

mero 52, del día 29 de abril, se rectifica el mismo.

En gastos:

1. Remuneraciones de personal: Aparece: 2.813.311. Debe decir: 2.833.311.

Lo que se publica para general conocimiento

Amusco, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2100

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, se halla instruyendo expediente a efectos de formular contrato con la Caja de Crédito para Cooperación Municipal de la Excmo. Diputación Provincial para obtener un anticipo reintegrable con destino a financiar las obras de "Pavimentación de calles" en dicho municipio y cuyas características son las siguientes:

1.—El anticipo a concertar será de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar a partir del próximo año de 1989 y no devengará intereses.

2.—Como garantía de esta operación, quedan afectados la totalidad de los ingresos que percibe este Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda como administradora de los mismos.

3.—Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284.c del Reglamento de Haciendas Locales, quedando dicho expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 3 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2078

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla de Rioseco, 3 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2078

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por

11 de mayo de 1988

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Allonso, de la obra número 172, titulada "Urbanización de plaza en Monzón de Campos" (Palencia) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 30 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2107

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 713, titulada "Pavimentación de calles en Villajimena", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de un millón de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 30 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2106

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 1(12-2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de permuta de bienes de su propiedad calificados como bienes de propios, con doña Teodora González Linares.

La permuta proyectada afecta a los siguientes bienes:

Finca propiedad del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, al pago "El Castillo", de cereal, con una superficie de 35 áreas, 60 centiáreas, hoja 5.c, finca 5.002 de los planos catastrales de Las Cabañas de Castilla.

Finca propiedad de doña Teodora González Linares, al pago "Carredavia", de cereal secano, con una superficie de 59 áreas, hoja 6, finca 56 de los planos catastrales de Santillana de Campos.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo

quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrejón de la Peña, 9 de mayo de 1988. — El Alcalde, Manuel García.

2081

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1988, la alteración de calificación jurídica del inmueble sito en la calle Real, sin número, y en la calle Arrabal, sin número, de la localidad de Congosto de Valdavia, con destino a Aulas de Escuelas Públicas y Aula de Párvulos con vivienda en planta superior, clasificado como bien de dominio público, afecto al servicio público, y habiéndose acordado asimismo la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Congosto de Valdavia, 4 de mayo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

2080

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espinosa de Villagonzalo, 5 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2082

LAGARTOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 723.220

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 1.028.284
4. Transferencias corrientes. 20.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... 4.998.496
9. Variación de pasivos financieros ... 150.000
TOTAL ... 6.920.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... 563.824
2. Impuestos indirectos ... 250.515
3. Tasas y otros ingresos... 298.537
4. Transferencias corrientes. 1.118.153
5. Ingresos patrimoniales... 44.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital. 4.644.971
TOTAL ... 6.920.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Grupo: C.

Escala: Secretaría.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Destino: Novena.

Forma de provisión: Concurso.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Alguacil.

Grupo: Operario.

Forma de provisión: A tiempo parcial.

Lagartos, 4 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2083

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Allonso, para la obra titulada "Frontón y cerramiento en Monzón de Campos" (Palencia), por un importe de diez millones novecientas sesis mil ochocientas pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación y el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 30 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2108

110 del Reglamento de Bienes, quedando expuesto el expediente por término de quince días hábiles, a fin de que por cuantos se encuentren interesados, puedan examinar el expediente y formular dentro de dicho plazo las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Osorno la Mayor, 6 de mayo de 1988.
—La Alcaldesa (ilegible).

2100

VALDE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 219/88, titulada "Pavimentación de calles en Robladillo, Villabariago, Villamorco y Miñanes", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde Ucieza, 3 de mayo de 1988. —
El Alcalde, Angel Llorente.

2077

VILLALCON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villalcón (Palencia)", número 231/88, del Plan Provincial de Obras y Servicios de Diputación de 1988 (calles de Villada y Sahagún, parciales, por un importe de 511.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 de Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto a público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villalcón, 5 de mayo de 1988. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

2113

VILLOLDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado recla-

mación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	3.051.966
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	6.130.287
4. Transferencias corrientes	425.000
6. Inversiones reales	3.500.000
9. Variación de pasivos financieros	392.747
TOTAL	13.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.091.495
2. Impuestos indirectos	700.601
3. Tasas y otros ingresos	2.607.946
4. Transferencias corrientes	3.307.258
5. Ingresos patrimoniales	1.292.700
7. Transferencias de capital	3.500.000
TOTAL	13.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario de H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: B. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Lomas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villoldo, 5 de mayo de 1988. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

2112

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención,

durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Baquerín de Campos	2105
Duenas	2125
Loma de Ucieza	2084
Marcilla de Campos	2085
Monzón de Campos	2110

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 26 de los Estatutos privativos de la Institución, convoca a los señores Consejeros Generales, a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 28 de mayo, a las once horas y media, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el Auditorio Caja - Palencia, calle Mayor, 54 (Sede Social), con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Confeción de listas de asistentes, para determinación del quórum y subsiguiente constitución, si procediere.
- Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos, durante 1987, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, si procediere, del Presupuesto de la Obra Social para 1988.
- Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1988.
- Acuerdo sobre adhesión al protocolo de integración con otras Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Se comunica a los señores Consejeros Generales, que podrán examinar en las Oficinas Centrales de la Institución, la Memoria, el Balance de 1987, la Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de los mismos, y el informe de la Comisión Revisora del Balance, a partir del día 13 de mayo.

Palencia, 7 de mayo de 1988. — El Director General.

2117